



805

RESOLUCIÓN NÚMERO

(09 JUL 2019)

Por la cual se hace un Encargo

 LA DIRECTORA GENERAL
 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, asignado a la Oficina de Control Interno.

Que mediante correo electrónico, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario ALEXANDER GUARNIZO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.162, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario ALEXANDER GUARNIZO LOZANO, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, asignado a la Oficina de Control Interno, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario ALEXANDER GUARNIZO LOZANO, ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar, a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al funcionario ALEXANDER GUARNIZO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.162, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, para que desempeñe el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, asignado a la Oficina de Control Interno, con una remuneración básica mensual de \$1.538.829.



Continuación Resolución Número **805** del **09 JUL 2019** Por la cual se efectúa un encargo en un empleo _____ Hoja 2/2

ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

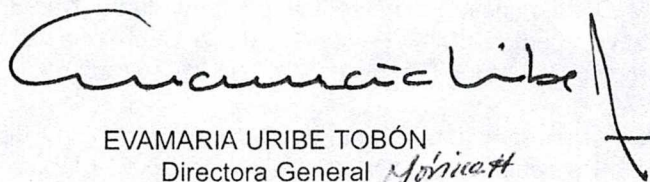
ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario ALEXANDER GUARNIZO LOZANO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

09 JUL 2019


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General *Molina*

Proyecto: Ángel Andrés Hernández Montiel / Contratista GTH Gestión Talento Humano
Aprobó: Germán José Morales Santos/ Coordinador GIT Gestión del Talento Humano *SM*